

Fecha: 06-02-2026
 Medio: Diario Financiero
 Supl.: Diario Financiero
 Tipo: Noticia general
 Título: Matrices de Glovo y PedidosYa acuerdan pagar multa de US\$ 31,5 millones para cerrar juicio por colusión

Pág.: 24
 Cm2: 417,6

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:
 No Definida

16.150
 48.450



VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2026 | 24

Conciliación, se observa que estas ponen término a la disputa mediante el reconocimiento de la veracidad de los hechos basales de la acusación y la obligación de asumir prestaciones pecuniarias a beneficio fiscal que suman un total de 33.733 Unidades Tributarias Anuales (UTA). Dicho monto representa una proporción sustancial de la multa pretendida en el requerimiento".

En concreto, en la conciliación las empresas de delivery se obligaron a realizar un pago a beneficio fiscal equivalente a US\$ 31,5 millones, de los cuales Delivery Hero desembolsará US\$ 30 millones y Glovo los US\$ 1,5 millones restantes.

Dicho monto es la sanción a beneficio fiscal por libre competencia más alta de la historia, incluyendo acuerdos extrajudiciales y sentencias.

Además, la matriz de Pedidos Ya se comprometió a desarrollar un programa de capacitación anual en libre competencia para los más altos ejecutivos de su filial local, por un plazo de cinco años, debiendo dar cuenta de su ejecución a la FNE.

El Fiscal Nacional Económico, Jorge Grunberg, destacó que "este caso demuestra la consistencia de la FNE en la persecución de carteles en todos los mercados, incluidos los mercados digitales, y da cuenta de la eficacia del sistema chileno para defender la libre competencia incluso frente a actos ejecutados en el extranjero que producen efectos en Chile".

Agregó que "el acuerdo alcanzado resguarda la libre competencia y entrega una señal muy clara a los agentes económicos en cuanto a que las participaciones minoritarias en empresas competidoras y las adquisiciones de activos no pueden ser utilizadas con el propósito de materializar una coordinación anticompetitiva".

POR BLANCA DULANTO

Este jueves, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) aprobó el acuerdo conciliatorio suscrito entre la Fiscalía Nacional Económica (FNE), Delivery Hero -matriz de Pedidos Ya- y Glovo, el cual pone término a un juicio iniciado entre el ente fiscalizador y las empresas de reparto.

Fue el 16 de mayo de 2025 cuando la Fiscalía presentó un requerimiento por colusión ante el Tribunal contra dichas plataformas por haber celebrado y ejecutado un acuerdo de asignación de zonas de mercado que incluyó cuatro países, generando la repentina salida de Glovo del mercado chileno, en abril de 2019.

En dicha ocasión, la FNE solicitó al TDLC que aplicara a estas empresas una multa a beneficio fiscal por aproximadamente US\$ 74 millones, de los cuales US\$ 55 millones correspondían a la plataforma Delivery Hero y otros

Matrices de Glovo y PedidosYa acuerdan pagar multa de US\$ 31,5 millones para cerrar juicio por colusión

■ Es la sanción a beneficio fiscal por libre competencia más alta de la historia, incluyendo acuerdos extrajudiciales y sentencias.

US\$ 19 millones a Glovo.

Esto, porque de acuerdo a la autoridad fiscalizadora, las firmas aludidas

se coludieron mediante la firma de cuatro contratos de transferencia de activos, el 26 de abril de 2019, a

consecuencia de los cuales se produjo la salida de Glovo de Chile y de Egipto, y de Delivery Hero de Perú y Ecuador.

Acuerdo alcanzado

En su resolución, el TDLC señaló que "del análisis de las Bases de